

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 23-11-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.050.000.oo)**

Agencias en derecho\$ 3.050.000.oo
TOTAL COSTAS\$ 3.050.000.oo

La Tebaida, Quindío, abril 8 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

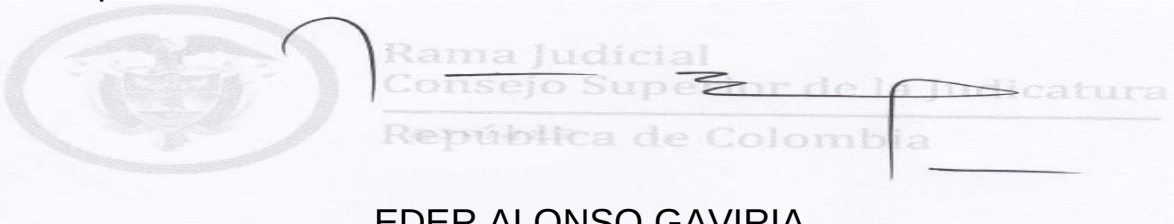
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bernardo Osorio Orozco
Demandada: Claudia Milena Ayala Valencia
Radicado: 634014089002-2021-00043-00

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
25 DE ABRIL DE 2022
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO